Expediente: **715/26**
Carátula: **FLORES ANTONIO RENE C/ ZAMORANO EDUARDO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284047967 - FLORES, Antonio Rene-ACTOR
90000000000 - ZAMORANO, Eduardo Alberto-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 715/26

H20461558108

JUICIO: FLORES ANTONIO RENE c/ ZAMORANO EDUARDO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 715/26. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 04/09/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña Escrito de inicio de demanda. Asimismo informo que no acompaña Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 04 de septiembre de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II)Téngase por presentado al actor FLORES Antonio Rene con el patrocinio letrado del Dr. SAIQUITA LUIS con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20284047967 .Désele intervención de ley.

III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Previo a todo tramite: acompañe copia digitalizada y original en formato papel de la documentación base del presente proceso.

Actuación firmada en fecha 04/09/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.